



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 1983

NÚM. 140

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Programador de Sistemas.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—D. José Efrén Muñiz del Río

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el art. 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 16 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3671

**

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Operador de Ordenador.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones

contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—D. Federico González Alvarez
- 2.—D. Carlos Vidal Lombas

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el art. 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 16 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3672

**

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Especialistas y Oficiales.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—D. Benito Corral González

- 2.—D. Pedro Pérez Oria
- 3.—D. Benito Silván de la Torre
- 4.—D. José Luis Pérez Alvarez
- 5.—D. Manuel Flórez Gómez
- 6.—D. Basilio Quintanilla Trigal
- 7.—D. Alejandro Bueno López
- 8.—D. Manuel González Gutiérrez
- 9.—D. José Bandera de la Riva
- 10.—D. Marcelo Santos Fuerte
- 11.—D. Francisco José Prieto Fernández
- 12.—D. Bartolomé Sánchez Sánchez
- 13.—D. José Blanco Furones
- 14.—D. Marcelino Delgado Casado
- 15.—D. Juan Antonio González Vega
- 16.—D. Juan Francisco García Peláez
- 17.—D. Cándido Guayo de Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.—D. Daniel Rogelio Amez López, por no pertenecer a la plantilla de esta Diputación.
- 2.—D. David González García, por fallecimiento.

Lo que se hace público conforme establece el art. 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 14 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3673

**

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Analista de Sistemas.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones

nes contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.—D. Fermín Méndez Fernández

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 16 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3674

**

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Conductores y Mecánicos.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.—D. Rogelio García Gómez

2.—D. Laurentino Martínez Viñuela

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el art. 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 16 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3675

**

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Registradores de Datos.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.—D.ª M.ª Isabel Fuertes Calvo

2.—D.ª Sara Granado Fernández

3.—D.ª M.ª Lucila Robles Gutiérrez

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el art. 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 16 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3676

**

Resolución por la que se rectifica la Base Tercera en su apartado d) de la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Médico Adjunto para el Servicio de Urología, del Hospital General "Princesa Sofía".

Padecido error en el texto de la Convocatoria de Concurso para la provisión de una plaza de Médico Adjunto para el Servicio de Urología del Hospital General "Princesa Sofía", en cuanto a la BASE TERCERA, apartado d), cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 128, de 13 de mayo de 1983, se rectifica, quedando de la siguiente manera:

d) Dedicación.—El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva.

León, 14 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3677

**

ANUNCIOS

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de emulsión asfáltica durante el año 1981, efectuado por la Empresa Productos Asfálticos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación, de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3640

Núm. 2534.—660 ptas.

**

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diez automóviles Renault de distintos modelos, efectuado por la firma Ibán

Hermanos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación, de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3640

Núm. 2535.—660 ptas

**

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de carbón correspondiente a temporada 1981-1982 para la calefacción de los distintos establecimientos de esta Corporación, realizado por D. Santiago Prada Cobo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación, de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3640

Núm. 2536.—660 ptas.

**

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material para el Taller de Electricidad del Colegio Provincial Fray Pedro Ponce de León, efectuado por D. Miguel Alvarez Alonso (Instalaciones Alvarez), se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación, de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de junio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

3641

Núm. 2537.—660 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillen, núm. 15

LEON

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la Sociedad Supermercado Santa Bárbara, S. L., deudora a la Hacienda Pública por los conceptos de Licencia Fiscal y Varios Capítulo III, cuyo importe total asciende a la cantidad de 253.000 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 28 de mayo de 1983 la subasta de bienes muebles del deudor Supermercado Santa Bárbara, S. L., embargados por diligencia de fecha 2 de marzo de 1983 en el expediente administrativo que se sigue en esta Recaudación contra el deudor antes citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 15 de julio de 1983 a las once horas en los locales de estas Oficinas de Recaudación, C/ Conde Guillén, n.º 15 y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, las Reglas 80-5, 81 y 82 de la Instrucción General de Contabilidad y las pertinentes del capítulo IV, Sección 2.ª, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.—Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora, al arrendatario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios; anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en la Delegación de Hacienda, Excmo. Ayuntamiento, Oficina Recaudadora y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de la subasta son los siguientes:

Lote único.—Descripción de los bienes: Derecho de traspaso de un local comercial dedicado a supermercado de alimentación, denominado “Supermercado Santa Bárbara, S. L., sito en la calle Obispo Almarcha, n.º 10, cuyo propietario es D. Jerónimo García Simón.

Tasación y tipo subasta: 8.000.000 de pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso que servirá de tipo para la subasta es de ocho millones de pesetas (8.000.000) y en la misma no se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, los dos tercios (2/3) de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán fianza, previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejercitando el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de dicha Ley.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39 en su párrafo 2.º de la citada Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio

del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existan.

León, 7 de junio de 1983.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3608

**

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o

por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se de-

terminan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos

practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Concepto	Domicilio	Importe principal
María Teresa Cuervo Pérez	Traf. Empresas	Troabajo del Camino	5.300
Alejandro Fernández Cabañeros	C. H. Duero	Villademor	11.161
Juan Carlos García Alvarez	Transmisiones	Orzonaga	2.993
Jesús Rodríguez Lanza	I C O N A	Naredo	179.728
Antonio Alonso Alvarez	V. Capítulos	Troabajo del Camino	10.000
Laudiora García Mansilla	V. Capítulos	Troabajo del Camino	300.000
Antonio Alonso Alvarez	M. Industria	Troabajo del Camino	3.822
Discar, S. L.	V. Capítulos	Troabajo del Camino	25.000
Automáticas Reunidas Castilla	Transmisiones	Troabajo del Camino	19.575
Manuel García Suárez	Cuota Beneficios	Otero de las Dueñas	34.076
Daniel Fernández Fernández	Varios Capítulos	Garfín de Rueda	3.000
Casimiro Fernández Velasco	Cuota Beneficios	La Robla	157.207
Francisco Alvarez González	Minas	La Robla	9.730
Enrique Lorenzo Fontano	Cuota Beneficios	La Robla	22.900
Manuel Jesús Prieto Morán	Varios Capítulos	Ventas de Alcedo	2.000
Hermanos Calleja, S. A.	Varios Capítulos	Villacedré	10.000
Henkel, S. A.	Tráfico Empresas	Villacedré	14.711
Modesto González Rodríguez	Transmisiones	Vega de Robledo	3.684
Manuel García Velasco	Industrial	Cimanes del Tejar	7.646
María Pilar Alvarez García	Cuota Beneficios	Mansilla Mayor	3.500
Alejandro Pérez Caballero	Varios Capítulos	Mansilla de las Mulas	10.000
Solutor Miguélez Mateos	Varios Capítulos	Mansilla de las Mulas	25.365
Evaristo Testera Marinelli	Cuota Beneficios	Mansilla de las Mulas	11.250
Antonio Andréu Soria	Cuota Beneficios	Soto y Amío	10.250
José Ramón Alvarez Alonso	C. A. Duero Multa	Villacé	8.000
Leandro Carro Sarmiento	C. H. Duero	Villamañán	4.861
José Fernández Velado	Infracción Vinos	Villamañán	51.270
Manuel Alvez Alvez	Tráfico Empresas	Soto y Amío	3.000
Manuel Angel Rguez. Prieto	T. Personal	Murias de Paredes	4.410
Nicolás Gómez González	Recursos Eventuales	San Miguel del Camino	1.928
Manuel Martínez Alvarez	Cuota Beneficios	Ciñera de Gordón	5.000
Miguel Sandoval Prieto	Cuota Beneficios	Matadeón de los Oteros	14.000
Luis Miguel Burgos Rojo	Cuota Beneficios	Alvires	4.800
Jesús Alonso Ordás	Transmisiones	Ardón	2.024
Joaquín Martínez Fernández	I C O N A	Gusendos de los Oteros	3.100
Joaquín Martínez González	I C O N A	Cabrillanes	7.100
Secundino Alegre Córdoba	Cuota Beneficios	Villaturiel	21.224
Carlos Llamazares Díez	Tasas Sanidad	Santa Colomba de Curueño	120
Carlos Díez Llamera	Tasas Sanidad	Santa Colomba de Curueño	120
Forjados Pnferrada, S. L.	Varios	Valencia de Don Juan	10.000
Macario Gallego Santos	Tasas C. H. Duero	Valencia de Don Juan	3.600
Patricio Alaiz López	Transmisiones	Villaquilambre	90.645
Santiago Peña Díez	Cuota Beneficios	Villaquilambre	13.652

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS LABORALES

ANUNCIO SOBRE VACANTE DE OFICIAL DE
TERCERA EN RECAUDACION DE CONTRI-
BUCIONES.

NOTA ACLARATORIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia de 15 de junio del presente año,
n.º 134, aparece publicado un anuncio
sobre vacante de Oficial de Tercera
en Recaudación de Contribuciones.

En relación con dicho anuncio se
hace saber que la vacante a que el
mismo se refiere es la existente en
la Zona 1.ª de la localidad de Ponferrada
(León), sita en la calle La Cal-
zada, n.º 6, de dicho municipio y que
por omisión no se hizo constar en el
anuncio de referencia.

Lo que se comunica a los efectos
oportunos y de general conocimiento.

León, a 16 de junio de 1983.—El Di-
rector Prov. de Trabajo y Seguridad
Social, Alfredo Mateos Beato. 3664

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provin-
cial de los Servicios de Industria y
Energía por la que se autoriza el es-
tablecimiento de la instalación eléctrica
que se cita.

Expte. IAT-27.795.

Visto el expediente tramitado por la
Sección de Energía de esta Jefatura
Provincial de Industria, a petición de
Industrias Lácteas San Vicente, con
domicilio en Navatejera (León), por la
que se solicita autorización para el es-
tablecimiento de un transformador de
315 KVA; cumplidos los trámites regla-
mentarios ordenados en el Capítulo III
del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre,
y de acuerdo con lo dispuesto en la
Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre
Ordenación y Defensa de la Industria,
y en la Orden del Ministerio de Indus-
tria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de los Ser-
vicios de Industria, a propuesta de la
Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Lácteas San
Vicente la instalación de un transfor-
mador de 315 KVA. cuyas principales
características son las siguientes: En
el actual centro de transformación ubi-
cado en la industria láctea, sita en Na-
vatejera, se sustituirá el transformador
existente de 75 KVA. por otro de
315 KVA. tensiones 13,2/20 kV/398-
230 V., así como el equipo de medida
en alta tensión y elementos auxiliares.

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peti-
cionario de la misma con la apro-
bación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites
que se señalan en el Capítulo IV del
citado Decreto 2617/1966, de 20 de
octubre.

León, a 10 de junio de 1983.—El
Jefe P. de los Serv. de Industria y Ener-
gía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3579 Núm. 2494.—1.440 ptas

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-542-CL.

A los efectos prevenidos en el ar-
tículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de
20 de octubre, se somete a informa-
ción pública la petición de instalación
de varias líneas eléctricas a 15 kV. y
centros de transformación, cuyas ca-
racterísticas especiales se señalan
continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesio-
naria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA)
con domicilio en Madrid, Paseo de la
Castellana, n.º 83.

b) Lugar donde se va a establecer
la instalación: Términos municipales
de Los Barrios de Luna y Sena de Luna
(León).

c) Finalidad de la instalación: Su-
ministrar energía eléctrica a las ins-
talizaciones de la Autopista Campomanes-
León.

d) Características principales: Cua-
tro líneas subterráneas trifásicas a
15 kV., con conductor de cobre de
3x25 mm²., aislamiento de polietileno
reticulado tipo Hersatene, para 15/
25 kV. con longitudes de 35 metros al
C.T. del túnel de Barrio, cara Sur;
35 metros al C.T. del túnel de Barrios,
cara Norte; 800 metros desde el
C.T. del túnel de Barrio cara Norte
al C.T. interior del túnel de Barrios y
35 metros al túnel de Cosera Sur.

Cuatro líneas subterráneas trifásicas
a 15 kV. con conductores de cobre de
4 (1x70 mm²), aislamiento de polie-
tileno reticulado para 15/25 kV., tipo
Hersatene, con longitudes de 35 metros
al C.T. del Viaducto del Embalse; 700
metros desde el Viaducto del Embalse
hasta el primer apoyo de la línea aérea;
80 metros desde el último apoyo de la
línea aérea hasta el C.T. del túnel de
Oblanca, cara Sur y 650 metros entre
los CC.TT. del túnel de Oblanca caras
Sur y Norte.

Una línea aérea trifásica de un solo
circuito a 15 kV. con conductor de
al-ac. de 54,6 mm². (LA-56); aislado-
res de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas
de dos y tres elementos y apoyos me-
tálicos de celosía con una longitud de
1.800 metros que enlazará los tramos
subterráneos entre el Viaducto del Em-
balse y el túnel de Oblanca cara Sur.

Las líneas indicadas serán suminis-
tradas desde las actuales existentes
en dichos lugares que reciben la energía
de la línea de Unión Eléctrica, S. A.,
"Los Barrios de Luna Láncara", que-

dando las instalaciones ubicadas en los
términos municipales de Los Barrios de
Luna y Sena de Luna en la provincia
de León.

Se instalarán igualmente seis centros
de transformación de tipo caseta con
cabinas metálicas y transformadores de
200 KVA. (Barrios Sur); 630 KVA. +
630 KVA. (en reserva) (Barrios Norte);
160 KVA. (Cosera); 50 KVA. (viaduc-
to del Embalse); 200 KVA. (Oblanca
Sur y 400 KVA. (Oblanca Norte) y un
centro de transformación integrado en
la estructura del túnel de Barrios de
Luna, de 50 KVA., siendo las tensio-
nes de todos los centros de transforma-
ción 15 kV./380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Na-
cional.

f) Presupuesto: 17.201.693 pesetas.

Lo que se hace público para que
pueda ser examinado el antepro-
yecto (o proyecto) de la instalación
en esta Jefatura Provincial (Sección
de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37,
y, en su caso, se formulen al mismo
las reclamaciones por escrito dupli-
cado que se estimen oportunas en el
plazo de treinta días, contados a par-
tir del siguiente al de la publicación
de este anuncio.

León, a 11 de junio de 1983.—El
Jefe P. de los Serv. de Industria y Ener-
gía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3577 Núm. 2493.—2.940 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA- CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 368-CL R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los ar-
tículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y
10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de
20 de octubre, se somete a informa-
ción pública la petición de instalación
y declaración, en concreto, de su uti-
lidad pública de una instalación eléc-
trica cuyas características principales
se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica -
Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid,
C/. Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer
la instalación: Tabuyuelo de Jamuz
(León).

c) Finalidad de la instalación: Re-
formar y mejorar las actuales instala-
ciones.

d) Características principales: Una
línea aérea trifásica de un solo circui-
to a 15 kV (20 kV), con conductor de
al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aislado-
res de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas
de dos y tres elementos y apoyos de
hormigón armado con crucetas Nappe-
Voute y otros metálicos de celosía, tipo
UESA, con entronque en la línea de
UESA "La Bañeza-Morla" y 1.478 me-
tros de recorrido a través de fincas par-
ticulares y terrenos comunales del tér-

mino municipal de Quintana y Congosto en sus anejos de Herreros de Jamuz y Tabuyuelo de Jamuz, cruzando camino y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA. tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en Tabuyuelo de Jamuz, junto al cementerio.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.927.542 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de junio de 1983.—El Jefe P. de los Serv. Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3576 Núm. 2492.—1 890 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don Lorenzo Gómez Ferrero, vecino de Villamañán (León), solicita la extracción de 5.000 m.³ de áridos, del cauce del río Esla, en término municipal de Villamañán (León), con destino para venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas m.³ sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 8 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3612

Núm. 2595.—810 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Prevista por este Ayuntamiento la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Víctor Rodríguez, primer tramo", y "Alineación y urbanización de la calle General Sanjurjo", ambas en Cistierna, según proyectos redactados por el arquitecto don Miguel Martín Granizo, se encuentran estos

documentos expuestos al público en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Cistierna, a 15 de junio de 1983.—El Alcalde, Luis Canal.

3654 Núm. 2542.—510 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 15 del corriente, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso público, que ha de convocarse, para contratar el servicio de recogida de basuras, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días previsto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al solo efecto de su examen y reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 16 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

**

Aprobado por esta Corporación Municipal el primer expediente de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, para su examen y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 16 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 15 del corriente, acordó prestar aprobación a los proyectos de contrato de los siguientes anticipos reintegrables, sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excma. Diputación de León, siendo sus características más acusadas, las siguientes:

Destino: a) Financiación de la obra de pavimentación de la calle "San Jorge" y adyacentes, de Villanueva de Carrizo.

b) Financiación de la obra de pavimentación de la calle "Covadonga" y adyacentes, de Villanueva de Carrizo, y

c) Financiación de la obra de pavimentación de la "Avenida del Lúpulo", de Villanueva de Carrizo.

Cantidades: Cada contrato importa la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas, y en su conjunto los tres 1.500.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro.—Los gastos de administración, concesión y reintegro de cada anticipo reintegrable, importan 76.290 pesetas cada anticipo, y en su conjunto los tres, suman doscientas veintiocho mil ochocientos setenta (228.870) pesetas.

Amortización: Cada anticipo reintegrable, sin interés, será amortizado en diez anualidades de 57.629 pesetas, y en su conjunto los tres, ciento setenta y dos mil ochocientos ochenta y siete (172.887) pesetas.

Garantías.—Las que se mencionan en la estipulación 4.^a de cada proyecto de contrato.

Expediente.—Queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días, para su examen, reclamaciones o observaciones que se juzguen oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 16 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3656 Núm. 2543.—2.520 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

BASES QUE HAN DE REGIR LA CELEBRACION PARA LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ALGUACIL PORTERO DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad, mediante el sistema de oposición libre. Dicha plaza está dotada con el nivel 3, y con el coeficiente 1,4, trienios, dos pagas extraordinarias, y las retribuciones complementarias que se establezcan.

SEGUNDA.—Funciones: Las funciones que habrá de desempeñar el Alguacil-Portero son las siguientes:

a.—Los propios del cargo, como son las notificaciones, citaciones, etc.

b.—Vigilancia de las obras que se construyan, dando cuenta a la Alcaldía de las infracciones que se produzcan.

c.—Permanecer en la Secretaría del Ayuntamiento durante el tiempo del horario establecido cumpliendo las órdenes que reciba del Sr. Alcalde o Secretario, dentro de las obligaciones propias del cargo.

TERCERA.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones requeridas al día último del plazo hábil para presentación de instancias:

a.—Ser español.

b.—Estar comprendido entre los 18 y 55 años de edad.

c.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el cumplimiento del cargo.

d.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o cuerpo de la Administración del Estado, ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

e.—Carecer de antecedentes penales.

f.—No estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

g.—Poseer el Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente.

CUARTA.—Ejercicios: La oposición constará de dos ejercicios, que son los siguientes:

a.—Primer ejercicio con las siguientes pruebas:

a.—Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal en el que se valorará la ortografía, la caligrafía y la limpieza y pulcritud, durante quince minutos.

b.—Resolución de dos problemas de aritmética, 30 minutos.

c) Redacción sobre un tema que elija el Tribunal durante 45 minutos.

Segundo ejercicio: Desarrollo en forma oral de uno de los temas sacados a suertes, que figuran en el anexo n.º 1 de estas bases durante 15 minutos.

QUINTA.—Lugar y fecha de celebración: Los ejercicios de la oposición se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos un mínimo de 60 días contados desde el siguiente al último día hábil para presentación de instancias.

SEXTA.—Instancias.—Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria y de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que se reúnen todas las condiciones exigidas en la base tercera, siendo reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento. También podrán ser presentadas las instancias en cualquier otra dependencia señalada por la Ley del Procedimiento Administrativo. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido e ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas como derechos de examen.

SEPTIMA.—Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días para presentación de reclamaciones. Resueltas por la Comisión Municipal Permanente las reclamaciones que se presenten, se aprobará la lista definitiva que se hará pública en la misma forma.

OCTAVA.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y de excluidos, por la Presidencia de la Corporación,

se nombrará el Tribunal, que se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días para reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Comisión Municipal Permanente. Dicho Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o jefe del servicio respectivo dentro de la especialidad, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma, o de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere.

Secretario.—El de la Corporación o en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

NOVENA.—Calificaciones.—Los ejercicios arriba señalados son de carácter obligatorio, y a la vez eliminatorios. La fecha de celebración de los ejercicios de la oposición, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicha fecha será anunciada en dicho BOLETIN al menos con quince días de antelación a la fecha de celebración de los ejercicios. La oposición será pública, y el orden de actuación del último ejercicio se hará por sorteo por el Tribunal momentos antes de comenzar el ejercicio. El Tribunal en todos los ejercicios de la Oposición podrá hacer las preguntas que considere convenientes sobre el tema del ejercicio.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. La calificación de cada ejercicio, será la suma de las puntuaciones dadas por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de miembros de dicho Tribunal que hayan calificado el ejercicio. Para pasar del primer ejercicio al segundo, es necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos; igualmente es necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos en el segundo ejercicio para ser propuesto para Alguacil-Portero. El orden de calificación definitiva, estará determinado por el conjunto de puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin estar presentes la mitad más uno de sus miembros; las decisiones se tomarán por mayoría.

DECIMA.—Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de

aprobados por orden de puntuación, y no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, a la Corporación.

El aspirante que resulte propuesto, deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, desde el siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la base tercera arriba descrita, con la excepción de los funcionarios públicos, que podrán acreditar tales extremos, mediante certificación del Jefe de la Dependencia en que presten sus servicios.

Si no presentan estos documentos en el plazo señalado, se entiende que renuncia al cargo.

UNDECIMA.—Toma de posesión.—El aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días desde el siguiente a la notificación del nombramiento para el cargo; si no tomare posesión del cargo en el el plazo señalado, quedará en la situación de cesante.

DUODECIMA.—El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que surjan en el desarrollo de la oposición. Y para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de Procedimiento Administrativo, y demás normas de aplicación.

ANEXO I.—Tema I. Organización Político-Administrativa del Estado Español. La Constitución. Tema II. La Administración Local, el Ayuntamiento y sus Organos. Ordenanzas y bandos municipales. Notificaciones. Tema III. Deberes y derechos de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Tema IV. La Administración de Justicia. Juzgado de Paz, sus competencias. Registro Civil.

San Justo de la Vega, 13-6-1983.—El Alcalde (ilegible).

3627 Núm. 2526.—7.110 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición, convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, por resolución de esta fecha, queda aprobada definitivamente la relación de admitidos que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 101 de 5 de mayo de 1983.

Ardón, 10 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3649 Núm. 2544.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Confeccionado el padrón de varias exacciones, que a continuación se indican y que corresponde al presente año de 1983, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas, bajas y toda clase de reclamaciones que se consideren justas:

Tasa tránsito animales domésticos.

Tasa rodaje y arrastre carros vías públicas.

Tasa sobre canalones.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Valdepiélagos, a 11 de junio de 1983.
El Alcalde (ilegible).

3554 Núm. 2339.—630 ptas.

Por D.^a María del Pilar Carrillo Doyague, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para instalar una tienda de comestibles y bebidas, con emplazamiento en Aviados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdepiélagos, 11 de junio de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

3555 Núm. 2496.—630 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 10 de junio de 1983, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 3.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 15 % anual.

Comisión de apertura: 0,50 %.

Plazo de amortización: 10 años.

Finalidad: Pago de los terrenos del extinguido ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos y edificios, dentro del término municipal de Fresno de la Vega.

Garantía: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Impuestos Indirectos del Estado.

Cuota semestral: 294.277 pesetas, más impuestos.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Vega, 16 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3651 Núm 2541.—960 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 264/82, promovido por Ibán Hermanos, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Matías Flórez Suárez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un coche Renault 12, matrícula LE-0790-E. Valorado en 350.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 8 de junio de 1983.
Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3560 Núm. 2477.—1.380 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 345/81, promovido por D. Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Francisco López González y D. Isaías Alvarez Rey, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Una plancha de asado a gas, marca Sttipeer, modelo L-5. Valorada en 20.000 pesetas.

Un botellero frigorífico marca Brau, modelo BV-80-1.500 de acero inoxidable

n.º 75-A2-7047 F. Valorado en 60.000 pesetas.

Un molino dosificador de café marca Visacren modelo Junior II n.º 6569. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina lavavajillas, marca Electrobear, modelo S.N.A.C.K. n.º 10323. Valorada en 70.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo de subasta, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 8 de junio de 1983.
Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3561 Núm. 2510.—1.350 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal, número 501/82, de que se hará mención, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los autos 501 de 1982, promovidos por doña María del Rosario Jesusa Nistal Alonso, mayor de edad, casada, vecina de León, representada por el Procurador Sr. De Felipe Martínez y dirigida por el Letrado D. Gerardo González Arnaiz, contra su esposo don Emilio-Santiago Rodríguez de la Fuente, mayor de edad, en desconocido paradero y en rebeldía por su incomparecencia en autos, del que también es parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre separación conyugal de los contendientes, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María del Rosario Jesusa Nistal Alonso, contra su esposo don Emilio-Santiago Rodríguez de la Fuente, ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente separados a dichos cónyuges con todos los efectos prevenidos en la Ley, ratificando las medidas provisionales acordadas en pieza separada, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3562 Núm. 2511.—1.680 ptas

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 453/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad domiciliada en Bilbao y representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra don José Enrique Martínez Fidalgo, mayor de edad, casado, vecino de León, y contra D. Enrique Ramón Martínez Cornejo, mayor de edad, casado y vecino de Astorga, sobre reclamación de 3.048.018,15 pesetas de principal y la de 700.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación el inmueble embargado como de la propiedad de D. José Enrique Martínez Fidalgo y que se relaciona a continuación:

“Predio número dos, vivienda sita en el piso primero de la casa situada en el casco de la ciudad de Astorga, plazuela de Santocildes, hoy número veinte, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados; compuesta de cinco habitaciones, hall, cocina y cuarto de baño. Linda: derecha entrando, herederos de Primo Núñez; izquierda, plaza de España; espalda, plazuela de Santocildes; frente, caja escalera del inmueble y más de herederos de Primo Núñez. Le corresponde la mitad del desván en la parte que da a la plaza de España, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, y la despensa que se halla en el bajo. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes del edificio, del treinta y cinco por ciento. Valorado en 2.800.000 pesetas.”

2.º—Local sito en la planta baja izquierda entrando de la casa número 20 de la plazuela de Santocildes de Astorga, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, valorada en 2.700.000 pesetas.

3.º—Mitad indivisa de un local sito en el mismo edificio con entrada por la plaza de España y otra accesoria por el portal, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, valorado en 1.800.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de septiembre

próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extensión el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3631 Núm. 2528.—2.430 ptas.

..

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el número 84/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por “Ford Credit, S.A.”, entidad representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. José María de la Fuente Díez-Fernández y doña María Elodia Muñoz del Río, mayores de edad, industriales y vecinos de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 338.102 pts. de principal y 180.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo del vehículo marca Ford Capri, matrícula LE-0557-I, para garantizar dichas sumas y se cita a dichos deudores para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los presentes autos si les conviniere.

Dado en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3539 Núm. 2508.—990 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por D. Manuel Fernández Viñuela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Javier Díez Rodríguez, también mayor de edad y domiciliado en La Virgen del Camino, en reclamación de pesetas 247.639 de principal y costas recla-

mados en estos autos, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados a dicho deudor y que se relacionan como sigue.

Unico: Camión marca Ebro, matrícula LE-2200-F, valorado en quinientas mil pesetas (500.000).

Para el remate se han señalado las once horas del día 13 de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidoro, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en metálico, y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3590 Núm. 2509.—1.380 ptas.

**

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 368/83, se tramita Expediente de Dominio sobre reanudación del tracto sucesivo a instancia de don Angel Díez García e Isabel Díez Gutiérrez, mayores de edad, matrimonio y de este domicilio, referido a la siguiente finca:

Una vivienda, sexto izquierda A, subiendo la escalera de la casa núm. 34 de la Avda. Madrid, hoy núm. 46 de la Avda. Miguel Castaño de esta ciudad de León.—Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados: Y linda: Frente, Avda. de su situación; izquierda, de don Salustiano Robles; derecha, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda sexto izquierda B, y fondo, de don Salustiano Robles.

Fue adquirida a doña Eutiquia San Martín que ha fallecido en San Andrés del Rabanedo.

Y a medio del presente de conformidad con lo establecido en el art. 201 y concordantes del Reglamento Hipotecario, se cita a los colindantes de mencionado inmueble, a los causahabientes de la mencionada vendedora y a cuantas personas pudieran creerse perjudicadas por la reanudación del tracto sucesivo instada para que en el término de diez días hábiles contados desde el siguiente al que éste fuera publicado, comparezcan a usar

de su derecho, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Dado en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3566 Núm. 2478.—1.410 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitorias

Caamiña Alvarez, M.^a Paz, de 21 años, de estado soltera, profesión Aux. clínica, hija de José y de María Paz, natural de Puente Domingo Flórez (León), domiciliada últimamente en Madrid, Plaza Corcubión, número 14-4.^o-3.^a, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, en las Dil. preparatorias núm. 55, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3537 Núm. 2518.—840 ptas.

De Oliveira Texeira, Alfonso, de 34 años, de estado casado, profesión minero, hijo de Alfonso y de María, natural de Vale das Fontes (Portugal), domiciliado últimamente en Bembibre (León), c/ El Santo, núm. 21, por el delito de lesiones, en el Proced. especial, núm. 19, del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3539 Núm. 2519.—750 ptas.

Pires, Antonio-Agusto, de 26 años, de estado casado, profesión minero, hijo de Manuel-Antonio y de Adelina, natural de Ventas de Albares,

domiciliado últimamente en Las Ventas de Albares-Torre del Bierzo (León), por el delito de imprudencia y conducción ilegal, en las Dil. preparatorias, núm. 81, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3540 Núm. 2521.—750 ptas.

García García, Angel, de 19 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Domitila, natural de Fabero, domiciliado últimamente en Fabero, c/ San Blas, núm. 1, por el delito de robo y falta de hurto, en las Dil. preparatorias, núm. 87, del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3596 Núm. 2503.—750 ptas.

Dos Santos Gomes, Horacio, de 35 años, de estado casado, profesión minero, hijo de Antonio y de Albina, natural de Portugal, por el delito de lesiones, en las Dil. preparatorias, núm. 6, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3595 Núm. 2504.—750 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitoria

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Manuel Rodríguez Parra, de veinticuatro años de edad, casado, sin profesión, hijo de Miguel y Adela, natural de Matarrosa del Sil, y actualmente vecino de Ciñera de Gordón, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura contra el mismo librados en diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintidós de septiembre de referido año, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue por robo con el número 23 de 1979.

Dado en Ponferrada, a once de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3598 Núm. 2523.—870 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez sustituto accidental de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 28/83, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Pascuala García González, a instancia de D. Víctor Elías Sánchez García, mayor de edad, casado, médico, natural y vecino de Cistierna, c/ Pedro Fernández Valladares, n.º 12, y en el que con esta fecha he acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la muerte de Pascuala García González, hija de Pedro y Joaquina, natural de Cistierna, viuda, y que falleció en Cistierna el pasado día 22 de agosto de 1965, habiendo dejado en su testamento como herederos a Manuel y Esteban Valladares Aller, ya fallecidos, habiéndose instituido en la disposición IV del referido testamento, segundos herederos fideicomisarios a la muerte del último de los anteriores y en todos sus bienes y derechos y acciones que no hubiesen dispuesto, a los parientes de la testadora, a quienes por Ley correspondía sucederla, reclamándose a medio del presente expediente la herencia referida en favor de los sobrinos de la causante, hijos legítimos de doña Maxima García González (hermana de la causante y ya fallecida) llamados don Víctor Elías y doña Esperanza Sánchez García, y habiéndose presentado asimismo mediante comparecencia en este Juzgado por doña María Miguel Palomino, mayor de edad, casada, vecina de León, c/ Santiesteban y Osorio, n.º 17, con parentesco en cuarto grado de la

causante, reclamación de declaración de herederos, con derecho a una quinta parte de la herencia, a cada uno de los sobrinos de la causante, hijos legítimos de sus hermanos Maximina y María ya fallecidas, D. Víctor y doña Esperanza Sánchez García y doña Victorina, don Clemente y don Félix Miguel García, heredando a estos últimos a su vez, sus sobrinos hijos legítimos de su hermano don Angel, doña Esperanza, don Angel y doña María Miguel Palomino, convocándose a medio del presente a quienes otros se crean con derecho a la herencia de repetida causante doña Pascuala García González, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia dentro de veinte días, a partir de la publicación del mismo, acreditando su grado de parentesco con la finada y previéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Cistierna a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

3637 Núm. 2529.—2.160 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. Dr. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 24 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Clínica San Francisco, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Eduardo de Paz Díez, contra D. Fernando Sainz Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de Liérganes (Santander), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Clínica San Francisco, S. A., contra D. Fernando Sainz Gutiérrez, en reclamación de diez mil trescientas ochenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere esta sentencia abone a la entidad actora la indicada suma, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Se ratifica el embargo practicado sobre retención de bienes del demandado en rebeldía. Y por la rebeldía del referido demandado, notifíquesele la presente

resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Fernando Sainz Gutiérrez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

3568 Núm. 2502.—1.680 ptas.

**

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 241 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Elices Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado D.ª Esperanza Galarraga Chamorro, contra D.ª Elodia, doña Carmen, D.ª Adela Malanda Villota, todos mayores de edad, casadas la primera y la antepenúltima y vecinas de Madrid y Trobajo del Camino, y contra D. Antonio de Prado García, también mayor de edad, ferroviario y vecino de Trobajo del Camino, representada D.ª Adela Melanda, por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y defendida por el Letrado D. Lorenzo Abad Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por D. José Elices Fernández, contra D.ª Elodia, D.ª Carmen, D.ª Adela Malanda Villota, y D. Antonio de Prado García, debo desestimar y desestimo la demanda y al mismo tiempo debo declarar y declaro no haber lugar a resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda o viviendas de autos, ni ordenar el lanzamiento de los ocupantes, como se pide en la demanda. Imponiendo al demandante el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía de los demandados D.ª Elodia, D.ª Carmen Villota Malanda y D. Antonio de Prado García, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta

mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación a los demandados rebeldes D.ª Elodia, D.ª Carmen Melanda Villota y D. Antonio de Prado García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente edicto en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—Firma (ilegible).

3570 Núm. 2489.—2.100 ptas.

**

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 223 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Rafael Izquierdo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Distal, S. A. Industrias Pablos, contra D. Rafael Izquierdo Pérez, en reclamación de treinta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Rafael Izquierdo Pérez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—(ilegible).

3569 Núm. 2501.—1.770 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofia, Oficial de la Administración de Justicia, en Funciones de Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 571/82, se dictó la tasación de costas del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Registro D. C. 11. ^a	35
Dilig. previas art. 28-1. ^a	55
Tramitación art. 28-1. ^a	356
Cartas-Ordenes o exhortos artículo 31	540
Diligencias domiciliarias Disposición C. 14	36
Ejecución sentencia art. 29	53
Reintegro de Timbre	625
Polizas de la Mutualidad	720
Calculadas para posteriores y	
BOLETIN OFICIAL	3.500
Total	10.420

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas diez mil cuatrocientas veinte pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Joaquín Solleiro Martínez, actualmente en ignorado paradero.

Y para que así conste, sirva de notificación y vista al penado actualmente en ignorado paradero, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofia.

3453 Núm. 2413.—1.230 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 628/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Marcelino Taboada Fernández, contra Hormigones de Ponferrada, S. A., sobre despido, se ha dictado con fecha siete de junio de 1983 sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que declarando nulo el despido comunicado con efectos de 15 de marzo de 1983, por la demandada Hormigones de Ponferrada, S. A., al actor Marcelino Taboada Fernández, condeno a dicha demandada a readmitir con carácter inmediato al actor en su mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones, y a abonarle, a razón de 49.226 pesetas al mes, el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la indicada fecha de efectos del despido y aquella en que la readmisión tenga

lugar; y absuelvo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación».

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Hormigones de Ponferrada, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 3491

★

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 930/83, seguidos a instancia de Donatilio González Fernández, contra INEM y Miguel Angel Llamas Carro, sobre prestaciones desempleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura, el día veintisiete de julio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Miguel Angel Llamas Carro, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3599

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE LA RIBERA ALTA
DEL PORMA

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día 26 de junio a las cinco de la tarde en primera convocatoria y para el día 17 de julio a la misma hora en segunda, en el sa-

lón parroquial de Paradilla de la Sobarriba a fin de celebrar Junta General ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.

3.º—Examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

4.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 11 de junio de 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3661 Núm. 2538.—840 ptas.

**COMISION ORGANIZADORA PARA
CONSTITUIR LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL
CANAL DE AUDANZAS**

Junta General

En cumplimiento del mandato otorgado en la anterior Junta General, y por haberse ultimado los trabajos encomendados a esta Comisión sobre Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos, por el presente anuncio se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes en tramitación, del Canal de Audanzas, a Junta General que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el domingo, día 17 de julio de 1983, y hora de las seis de la tarde.

Tiene por finalidad dicha Junta: Examinar y aprobar, si procede, los Proyectos de Ordenanzas que dentro de los modelos oficiales se adaptan con más eficacia a las circunstancias de esta Comunidad a constituir; así como los Proyectos de Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma.

En caso de no concurrir la mayoría legal necesaria en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda: El domingo, día 7 de agosto de 1983, en el mismo sitio y hora, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, con cualquier número de asistentes.

Este anuncio deja sin efecto el publicado por esta Comisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 134 del año actual.—Lo que se anuncia a los efectos legales.

Zotes del Páramo, 18 de junio de 1983.—El Presidente de la Comisión, Fernando Santos Ferrero.

3709 Núm. 2562.—1.260 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983